



ACTA DE RECEPCION DE IOARR NO PIP



IOARR NO PIP : “REMODELACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) MATADERO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO”.

Ubicación : Localidad Punchana, provincia Maynas, departamento Loreto.

Monto del Contrato : S/ 230,276.26

Fecha de entrega terreno : 04/11/2019.

Fecha de inicio : 05/01/2019.

Fecha de término : 03/01/2020.


Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Entidad Ejecutora : Sub Gerencia de Obras / Gerencia Regional de Infraestructura
Gobierno Regional de Loreto

Presupuesto : S/.230,276.26 Nuevos Soles (incluido IGV).

Plazo de Ejecución : 60 Días Calendarios.

En la provincia de Maynas, Distrito de Punchana, siendo la 01.00 p.m. del día 31 de Julio del 2,020 se constituyeron en el Matadero Municipal de Punchana, lugar de ejecución del IOARR NO PIP: “Remodelación de ambiente de unidades operativas; en el (la) matadero municipal en la localidad Punchana, provincia Maynas, departamento Loreto”, el Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 012-2020-GRL-GRI con fecha 03 de febrero 2020.


ING. Víctor C. De Silva Del Aguila
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 146160


Ing. Luis Alberto Távora Carrillo
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 135095


Ing. César Ruiz Agüero
CIP. 49002



"Año de la Universalización de la Salud"

EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCION

Presidente del comite : Ing. Cesar Hernan Ruiz Agüero.
Miembro del comite : Ing. Victor Oswaldo Da Silva del Aguila

EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA

Residente de Obra : Ing. Luis Alberto Távora Carrillo.

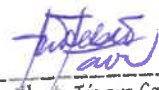
El Comité de Recepción del IOARR NO PIP, informa que NO se pudo cumplir con los plazos establecidos para el inicio del procedimiento de la recepción en virtud que mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Posteriormente mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM, y prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM hasta el martes 30 de junio del 2020 disponiéndose el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

El IOARR NO PIP consistió en la demolición de un piso existente, desmontaje de cobertura, desmontaje especial de rielaría, construcción de un muro divisorio, elaboración e instalación de estructura metálica para rielaría, instalación de sistema eléctrico, pozo a tierra, instalación de cobertura, instalación de cielo raso, colocación de piso de porcelanato y zócalos de mayólica

El Comité de Recepción del IOARR NO PIP, junto con el residente, adscrito a la **Sub Gerencia de Obras**, procedió a la evaluación del IOARR NO PIP, luego de efectuar un recorrido por toda el área, se verifico que la Unidad Ejecutora cumplió con la ejecución de la obra de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico (planos, especificaciones técnicas y otros) elaborado por el Arq. Brian Ruiz Pinedo.

Sin embargo, se precisa que NO se pudieron efectuar las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos conforme se indica en el Art. 2° de la Resolución Gerencial Regional N° 012-2020-GRL-GRI con fecha 03 de febrero 2020, en virtud que la empresa concesionaria de servicio de energía eléctrica **Electroriente S.A**, aun NO ha instalado el transformador para dotar de energía eléctrica al Matadero Municipal de Punchana, situación que fue puesta de conocimiento al Sub Gerente de Obras, como responsable de la Unidad Ejecutora de la obra y Sub Gerente de Supervisión y Control, y que el Comité de Recepción hará de conocimiento al Gerente Regional de Infraestructura en virtud que NO fue posible verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada en lo que respecta a las instalaciones eléctricas y equipos (tecles), limitándose el Comité de Recepción ha verificar que se cumplió con la ejecución de la obra de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico (planos, especificaciones técnicas y otros).


Ing. Victor O. Da Silva Del Aguila
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 146160


Ing. Luis Alberto Távora Carrillo
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 135095


Ing. César Ruiz Agüero
CIP. 49002



"Año de la Universalización de la Salud"

En este contexto, el Comité de Recepción, junto con el Residente, procedió a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y se procedió a **RECEPCIONAR** el IOARR NO PIP: **"Remodelación de ambiente de unidades operativas; en el (la) matadero municipal en la localidad Punchana, provincia Maynas, departamento Loreto"**

En señal de conformidad con lo expuesto, se suscribe la presente acta en 04 originales, los Miembros del Comité y el Residente de Obra, a las 04:00 p.m. del 31 de Julio del año 2020.

Ing. César Ruíz Agüero
CIP. 49002

ING. CESAR HERNÁN RUIZ AGÜERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN

ING. Víctor G. Da Silva Del Aguila
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 146160

ING. VÍCTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN

Ing. Luis Alberto Távora Carrillo
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 135095

ING. LUIS ALBERTO TAVARA CARRILLO
RESIDENTE DE OBRA